

	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL</p> <p>MP-07 – DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MP-08 – COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</p>	<p>Actualización: 00 Resolución P/Nº: 51667 Fecha: 09.03.2026</p>
---	--	--

OFICINA DE GESTIÓN DE PÉRDIDAS REGIONAL CENTRO

Nivel Jerárquico: “E”

Sigla: DR/PRC

CUA: 2664

1. OBJETIVO

Coordinar actividades en el terreno inherentes a la prevención, detección, normalización y control de Pérdidas No Técnicas, en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas, en su ámbito de influencia.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Gestionar la regularización de suministros en zonas con conexiones directas masivas, en coordinación con las distintas unidades administrativas involucradas, en su ámbito de influencia.
- 2.2.** Programar inspecciones en las instalaciones de los Clientes, en base a los datos suministrados por Unidades Administrativas subordinadas a la División de Gestión Regional Centro, en su ámbito de influencia.
- 2.3.** Organizar, dirigir y ejecutar actividades en el terreno relacionadas con la prevención, detección, normalización y control de Pérdidas No Técnicas, en su ámbito de influencia.
- 2.4.** Fiscalizar la ejecución de trabajos inherentes al combate a las Pérdidas Eléctricas no técnicas de la ANDE, realizados a través de empresas contratistas, en su ámbito de influencia.
- 2.5.** Controlar y procesar datos de suministros verificados en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT), en su ámbito de influencia, en los diferentes Sistemas Corporativos y emitir informes al respecto.
- 2.6.** Digitalizar y archivar evidencias de intervenciones fraudulentas ejecutadas y elaborar informes requeridos por otras unidades administrativas u organismos externos, en su ámbito de influencia.
- 2.7.** Administrar Contratos para la ejecución de trabajos inherentes a la reducción de las Pérdidas Eléctricas fraudulentas, en su ámbito de influencia.
- 2.8.** Coordinar acciones con la Asesoría Legal y realizar denuncias en Sede Policial o Fiscal, de los casos de fraude detectados e intervenidos, en su ámbito de influencia.
- 2.9.** Coordinar con las Unidades Administrativas involucradas, el apoyo en condiciones de emergencia o por convocatoria para la atención de reclamos en el Sistema de Distribución (PAE) o trabajos especiales de montaje o mantenimiento de acometidas a suministros en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT).

ANDE	<p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL</p> <p style="text-align: center;">MP-07 – DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MP-08 – COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</p>	<p>Actualización: 00 Resolución P/Nº: 51667 Fecha: 09.03.2026</p>
-------------	--	--

2.10. Acompañar y asistir a las convocatorias de operativos de reducción de pérdidas coordinados por la División de Gestión Regional Centro, la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas y División de Intervenciones Estratégicas, respectivamente.

2.11. Elaborar los Informes referentes a trabajos de inspección de suministros en Baja Tensión y en Media Tensión (MT) ejecutados por este Departamento y recomendar acciones para normalizar la situación de clientes y usuarios en situaciones anormales o fraudulentas.

3. ORGANIZACIÓN

3.1. Reporta a:

3.1.1. División de Gestión Regional Centro